



PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	4
8. SEGUIMIENTO	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO	5

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1	14/06/2021	Edición Inicial
V2	28/06/2021	Cambio método incorporación de sugerencias.

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Francisco Fernández Martínez Técnico Calidad EUPT	Guillermo Azuara Guillen Profesor Secretario EUPT	Inmaculada Plaza García Directora EUPT
Fecha:	Fecha:	Fecha:

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]





1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para la revisión pública que se hacen en los diferentes canales de comunicación que tiene la EUPT, además de comprobar que toda información que deber ser accesible a toda la comunidad ha sido puesta en conocimiento por los distintos canales de comunicación.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para toda persona responsable de alguno de los canales de comunicación de la EUPT descritos en el PRAPT-005, Procedimiento de Comunicación Interna y Externa.

3. NORMATIVA

- Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Ley Orgánica 3/2008, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Procedimiento PRAPT-005. Procedimiento de comunicación interna y externa.

4. DEFINICIONES



- **Información Pública:** Información elaborada por la Administración y la que ésta tiene en su poder como consecuencia de su actividad o del ejercicio de sus funciones, incluida la que suministran los demás sujetos obligados de acuerdo con lo establecido por la ley.
- **Revisión:** Análisis o examen atento y cuidadoso a que se somete determinada cosa, persona o proceso para hacer las correcciones necesarias.
- Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

5. RESPONSABLES

- Equipo directivo.
- Diferentes responsables de los canales de comunicación de la EUPT.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/552eb080ec1b933f412df85bedb599c5>

CSV: 552eb080ec1b933f412df85bedb599c5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	29/06/2021 08:58:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	29/06/2021 09:33:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	29/06/2021 14:34:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Código: PRCPT-013 Fecha: 28/06/2021 Página 3 de 5 Versión: 2	 Escuela Universitaria Politécnica - Teruel Universidad Zaragoza
---	---	---	--

- Secretaría de Dirección.
- Técnico de Calidad.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La revisión de la información pública se realizará clasificándola en dos grandes grupos para su revisión. En un primer grupo encuadraremos la web y en un segundo grupo englobaremos las redes sociales y el boletín “EUPT al día”.

6.1 REVISIÓN DE LA PÁGINA WEB.

La página web será objeto de revisión al menos una vez al año total o parcialmente, aunque esto no excluye que cualquier incidencia que se detecte por parte de cualquier usuario en cualquier momento se comunique a los responsables de calidad del centro o a Secretaría de Dirección. La revisión de la página web la realizará el Equipo Directivo, junto con Secretaría de Dirección y el Técnico de Calidad. Será una revisión por el método cruzado, es decir, cada uno revisará una sección de la página de la que no es responsable. Para ello tendremos en cuenta el Anexo A-PRAPT-003-02.

En esta revisión se deberán considerar aspectos como:

- Los enlaces no estén rotos y actualizados.
- La información esté actualizada.
- La información sea accesible para todos los grupos.

6.2 REDES SOCIALES Y BOLETÍN INFORMATIVO.

Los responsables de la revisión de estas dos áreas serán el Director/a y el Técnico de Calidad del Centro.


Se revisará, al menos, una vez al año los siguientes puntos:

- En el Boletín Informativo, se comprobará que estén todos los números publicados, siendo su publicación trimestral. El responsable de la publicación es el Subdirector con competencias en el área de Proyección Social.
- En el apartado de redes sociales, son los Community Managers los responsables de las publicaciones. Las publicaciones que deben aparecer serán del tipo: conferencias en el Ágora de la EUPT, noticias de interés del centro, ofertas de trabajo, etc. Otro aspecto a considerar cuando se realice su revisión será el número de seguidores y a quién sigue la EUPT.

6.3 TOMA E INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

Al menos una vez al año, preferiblemente durante el mes de mayo, la EUPT realizará un FOCUS GROUP con algunos miembros de los distintos grupos de interés de la EUPT, pidiendo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/552eb080ec1b933f412df85bedb599c5>

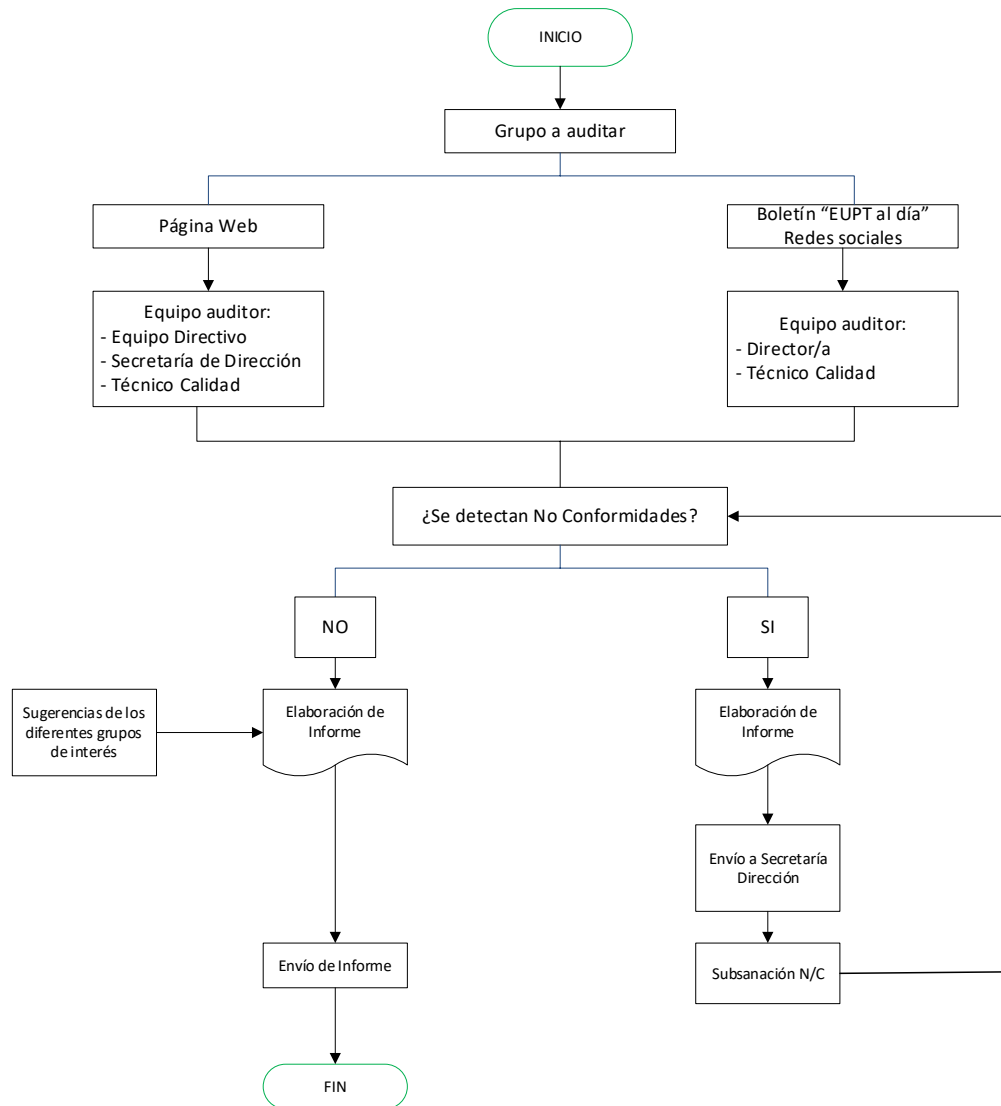
CSV: 552eb080ec1b933f412df85bedb599c5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	29/06/2021 08:58:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	29/06/2021 09:33:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	29/06/2021 14:34:00	



que valoren la información que reciben a través de los distintos medios y si creen necesario aporten ideas para mejorarla. Los participantes serán aleatorios y siempre deben estar representados todos los grupos de interés.

Una vez recibida las sugerencias de mejora el Subdirector de Calidad junto con el Técnico de Calidad analizarán los datos y sugerencias e incorporarán las mejoras al proceso.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/552eb080ec1b933f412df85bedb599c5>

CSV: 552eb080ec1b933f412df85bedb599c5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	29/06/2021 08:58:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	29/06/2021 09:33:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	29/06/2021 14:34:00	



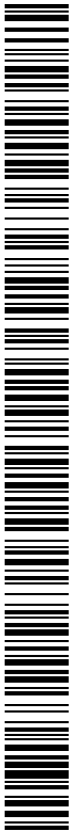
8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento se puede realizar consultando los siguientes indicadores:

- Número de mejoras introducidas por las encuestas y sugerencias de los grupos de interés.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Toda la documentación generada será archivada en formato digital en el repositorio definido para tal fin.



552eb080ec1b933f412df85bedb599c5
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/552eb080ec1b933f412df85bedb599c5>

CSV: 552eb080ec1b933f412df85bedb599c5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TECNICO CALIDAD EUPT	29/06/2021 08:58:00	
GUILLERMO AZUARA GUILLÉN	PROFESOR SECRETARIO EUPT	29/06/2021 09:33:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	29/06/2021 14:34:00	